

CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9583 DE 2024.

En atención a los anexos técnicos y clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9583 DE 2024. En el ejercicio de Supervisión de forma mensual y de acuerdo con lo establecido en la FORMA DE PAGO, se realizó seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el Convenio.

Se efectuaron descuentos en atención a lo definido en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con los costos fijos, costos variables y costos por realización teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso y el aporte presentado en la oferta económica por el proponente, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico “1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa”, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio. El asociado deberá presentar a más tardar al día hábil siguiente de la suscripción del convenio de asociación la certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los DESEMBOLSOS del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

a. LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSOS Los lineamientos para la presentación de soportes se encuentran detallada en el protocolo Presentación de informes de operadores (PTC-PSS-015), el cual se encuentra adjunto y hace parte integral del convenio.

b. LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos del (Anexo Técnico 3 de 4 Ambientes Adecuados y Seguros, y sus modificaciones incluidas mediante Adenda) y (Anexo Técnico 1 de 4 Atención Integral y Gestión Administrativa), siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución16 teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos fijos se componen de:

1. **Talento humano:** descrito en el Anexo Técnico 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa teniendo en cuenta la estructura de costos (calculado costo unitario x cantidad de perfiles requeridos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar el comprobante de transferencia bancaria, el formato relación talento humano FOR-PSS-214 y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico.

2. **Reconocimiento al inmueble:** el cual comprende las instalaciones descritas en el Anexo Técnico 4 de 4 Ambientes Adecuados y Seguros y sus modificaciones incluidas mediante Adenda - espacio físico funcional (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.

3. **Mantenimiento al Inmueble:** el cual comprende el mantenimiento de las instalaciones (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.

4. **Servicios Públicos y Conectividad:** el cual comprende el pago de los servicios como lo son Acueducto, Aseo, Energía, Gas, Telefonía y comunicaciones. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas de servicios públicos el mes que correspondan. Cabe aclarar que, para el inicio y finalización del convenio se realizará un prorrateo a partir de la factura por los días de prestación del servicio.

5. **Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles:** comprende el reconocimiento por el uso de bienes no consumibles, siendo estos los elementos o insumos que se pueden utilizar de manera reiterada sin que desaparezcan o se destruyan fácilmente con el uso, por ejemplo, una mesa o una silla. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.

6. **Bienes consumibles:** comprende el reconocimiento por el uso de bienes consumibles, siendo estos los elementos o insumos que desaparecen o perecen ante poco uso, tales como papelería, material didáctico, entre otros. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

7. **Elementos de aseo institucional:** comprende el reconocimiento por el uso de elementos de aseo institucional. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

8. **Servicios funerarios:** comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

9. **Transporte:** comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa”. (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar una certificación expedida por revisor fiscal.

10. **Vigilancia:** comprende el reconocimiento por el servicio de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa. (calculado costo unitario x plazo en meses). Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

Para costos fijos se tendrán en cuenta las siguientes novedades y no reconocimientos: - En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del segundo día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa.

- El asociado debe dar cumplimiento a cabalidad de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en la misma, su no cumplimiento generará un descuento del 20% del rubro “Mantenimiento al Inmueble” en el mes correspondiente, hasta que se subsane su no cumplimiento.

c. LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidan sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso estos deben contar con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos variables se componen de:

1. **Absorbentes y otros elementos de cuidado:** El cálculo corresponde al costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario. Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y los demás soportes solicitados por la supervisión si lo considera necesario.

2. **Elementos de aseo personal:** (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido.

3. **Alimentos:** (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario) Para el desembolso de este rubro, el asociado deberá presentar las facturas del mes que correspondan a lo requerido y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico 2 de 4 Nutrición y Salubridad, y sus modificaciones mediante Adenda.

Para costos variables se tendrán en cuenta las siguientes novedades y descuentos:

- En caso de fallecimiento: Se relacionará el día de fallecimiento ya que se cuenta la prestación del servicio (Gestiones de trámites funerarios y acompañamiento a red familiar y/o social).
- En caso de traslado: El día del traslado no se podrá reportar como día atendido, toda vez que quien debe incluirlo será la otra unidad operativa a la que fue trasladada la persona mayor.
- En caso de Ingreso: El día del ingreso deberá reportarse como día de atención por parte de la unidad operativa que reciba la persona mayor
- En caso de egreso por retiro voluntario, evasión del servicio o Reintegro familiar: El día del egreso se incluirá siempre y cuando en ese mismo día no se presente ningún ingreso por parte de otra persona mayor."
- Hospitalización, salida a medio social y familiar: Se realizará el descuento del rubro de alimentos a partir de la fecha de orden de hospitalización o salida al medio social o familiar según acta de salida hasta el día anterior al ingreso al Centro de Comunidad de Cuidado.

d. LIQUIDACIÓN COSTOS POR REALIZACIÓN Los otros costos por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien y se liquidarán de la siguiente manera:
1. Vestuario: (calculado costo unitario x Cantidad de cupos x cantidad de entregas) Se cancela el valor de los elementos efectivamente entregado a partir de los soportes financieros, contables y registro de entrega de estos por parte del Asociado, de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el 3 de 4 y sus modificaciones mediante Adenda Anexo Técnico - Ambientes Adecuados y Seguros.

e. RECURSOS NO EJECUTADOS El supervisor del convenio no reconocerá el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades, así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, está diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual.

f. ACLARACIONES PARA EL DESEMBOLSO

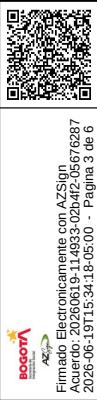
La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Para que la Secretaría Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios (comprobante de transferencia bancaria) y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

De acuerdo con el seguimiento de esta supervisión, y teniendo en cuanta la fecha de inicio del convenio de asociación la cual fue el 27 de diciembre de 2024, los recursos a reinvertir no ejecutados del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026 por parte de las SDIS ascienden a un valor **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$239.115.239)**, correspondientes a valores no ejecutados de acuerdo con las novedades de atención y los soportes de ejecución de pagos: **Talento humano, Servicios Públicos y Conectividad, Bienes consumibles, elementos de aseo institucional, servicios públicos y conectividad, absorbentes, elementos de aseo personal ,alimentos y Vestuario** según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N°1 Recursos no ejecutados – Distribución por rubros

Rubro/Ítem	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	Total de Recursos No Ejecutados
Coordinador/a	0	855.535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.184.436	0			5.039.971
Profesional en Enfermería	7.721.094	1.933.150	0	1.173.256	1.665.340	2.422.313	0	0	0	0	0	2.119.516	0	0		935.616	17.970.285
Profesional en Nutrición	0		0	\$ 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Profesional en Psicología	0		0	\$ 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Profesional en Gerontología	0	733.285	0	586.630	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1.319.915
Profesional en Terapia Ocupacional	0	733.285	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			733.285
Profesional en Fisioterapia	0	733.285	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			733.285
Profesional en Trabajo Social	0	733.285	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			733.285
Auxiliar de enfermería	2.660.170	1.758.598	1.062.685	197.498	13.852	3.551.822	191.381	888.602	184.530	1.606.481	1.929.737	1.063.339	7.151.698	1.792.529	2.362.050		26.414.972
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)			444.300				0	355.440	0	0	0	0	0	0			799.740
Técnico operativo	0	0	444.300	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0			464.300
Técnico en Regencia de Farmacia	0	0		0	0	0	0	\$ 0	0	0	0	0	0	0			0
Técnico en Gestión ambiental	0	0		0	0	0	0	\$ 0	0	0	0	0	0	0			0
Técnico en Gestión Documental y Archivo	0	0	444.300	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0		850.338	1.314.638
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	0	0	444.300	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0			464.300
Servicios Generales	3.846.696	3.322.609	157.008	304.192	1.661.670	1.648.584	58.606	756.065	451.128	58.608	29.304	29.304	0	0	485.154		12.808.928
Manipulador de alimentos	0	314.016	706.537	0	1.520.955	0	0	-1	0	0	0	0	1.778.898	0			4.320.405
Subtotal Recurso Humano	14.227.960	11.117.048	3.703.430	2.261.576	4.861.817	7.622.719	249.987	2.060.106	635.658	1.665.089	1.959.041	3.212.159	13.115.032	1.792.529	2.847.204	1.785.954	73.117.309
Reconocimiento al Inmueble	3.816.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0			3.816.075
Mantenimiento al Inmueble	1.650.030	0	0	0	1.544.000	0	0	0	0	0		0	0	1.570.232			4.764.262
Servicios Públicos y Conectividad	5.005.386	228.016	2.292.587	1.514.655	1.576.379	1.211.726	2.366.178	1.410.272	2.267.047	0	840.375	0	2.513.188	0	2.322.958		23.548.767
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		1.253.830					0	0	0	0		0	0	0			1.253.830
Bienes consumibles	823.666	132.708	0	296.993	1.022.280	10	0	1.365.867	1.190.429	168.829	635.688	2.838.988	1.628.050	918.116	1.499.341	1.114.260	13.635.225
Elementos de aseo institucional	0	0	0	0	652.475	0	0	53.483	0	0	48.165	0	52.580	145.558	1.297.851	26.364	2.276.476
Servicios funerarios	415.101	0	0	0	509.740	0	0	0	0	0	50.867	0	0	0			975.708
Transporte	0	0	0	0	1.995.645	0	0	0	0	0		0	0	0			1.995.645



Vigilancia del 01 de enero al 14 de julio	0	0	0	0		0	0	0	0	0	2.318.972	0	0	0		2.318.972	
Vigilancia del 15 de julio al 31 de diciembre	1.104.523	0	0	1.743.925	1.179.905	0	0	0	0	0		482.219	0	0		4.510.572	
Subtotal Costos Fijos	27.042.741	12.731.602	5.996.017	5.817.149	13.342.241	8.834.455	2.616.165	4.889.728	4.093.134	1.833.918	5.853.108	6.533.366	17.308.850	4.426.435	7.967.354	2.926.578	132.212.841
Absorbentes y otros elementos de cuidado	2.204.758	47.878	158.443	376.684	7.123	111.063	75.723	75.723	2.481.654	2.395.323	1.481.522	739.733	125.857	1.145.649	4.241.577	265.084	15.933.794
Elementos de aseo personal	15.754	682.301	31.339	1.111.296	307.069	28.125	671.680	55.109	0	31.339	625.245	159.687	832.970	25.846	1.477	50.454	4.629.691
Alimentos	508.683	928.875	566.659	3.248.469	1.146.419	421.675	131.839	986.985	189.771	639.129	545.349	120.074	211.324	903.848	301.660	346.811	11.197.570
Subtotal Costos Variables	2.729.195	1.659.054	756.441	4.736.449	1.460.611	560.863	879.242	1.117.817	2.671.425	3.065.791	2.652.116	1.019.494	1.170.151	2.075.343	4.544.714	662.349	31.761.055
Costos por realización																	0
Vestuario	-	-	-	-	-	21.395.276	-					53.746.067					75.141.343
Total costos:	29.771.936	14.390.656	6.752.458	10.553.598	14.802.852	30.790.594	3.495.407	6.007.545	6.764.559	4.899.709	8.505.224	61.298.927	18.479.001	6.501.778	12.512.068	3.588.927	239.115.239

Nota: Los recursos no ejecutados se encuentran disponibles en el CRP 5 de 2026

TABLA N°2. PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9583 DE 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR
may-26	305.125.600,0
jun-26	345.257.614,0
Total pendiente por pagar	650.383.214,0
Saldo disponible CRP 5	889.498.453,0
Total, saldos CRP"S	889.498.453,0
Valor a reinvertir	239.115.239,0

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA corresponde a informe con corte a 30 de abril de 2026, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez.

Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio, CRPS de 5 de 2026

DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR MES A MES SDIS ASOCIADO

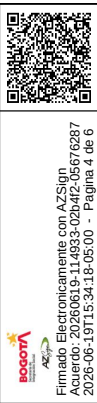
TABLA N°.3. Recursos no ejecutados para reinversión de asociado – Distribución por rubros

Rubro/Ítem	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	Total de Recursos No Ejecutados
Costos Fijos								0									
Servicios públicos	2.072.113	94.395	949.076	-	1.273.547		979.543	997.796	938.505	0	79.508		1.190.310		\$ 1.111.559		9.686.352
Mantenimiento al Inmueble					500.000			0						1.419.252	\$ 0		1.919.252
Bienes consumibles											432.905	1.857.947	1.664.221	614.037	\$ 1.002.973	\$ 758.071	6.330.154
Elementos de aseo institucional											31.105		32.701	90.681	\$ 807.467	\$ 15.965	977.919
Servicios Funerarios	76.565						0	0			10.021						86.586
Subtotal Costos Fijos	2.148.678	94.395	949.076	0	1.773.547	0	979.543	997.796	938.505	0	553.539	1.857.947	2.887.232	2.123.970	2.921.999	774.036	19.000.263
Costos Variables								0									
Absorbentes y otros elementos de cuidado	619.466	47.976	157.956	945	976	945	976	976	945	157.956	5.040.000	755.055	121.047	128.042	942	255.295	7.289.498
Elementos de aseo personal	67.625	5.731	16.330	1.335	1.380	1.335	1.380	1.380	1.335	16.330	548.520	78.361	458.221	13.553	72	27.045	1.239.933
Alimentos	386.906	707.340	431.106	525.331	873.106	66.450	99.606	199.056	143.800	486.356	40.819	657.248	157.965	676.151	226.089	181.040	5.858.369
Subtotal Costos Variables	1.073.997	761.047	605.392	527.611	875.462	68.730	101.962	201.412	146.080	660.642	5.629.339	1.490.664	737.233	817.746	227.103	463.380	14.387.800
Costos por Realización								0									
Vestuario	0	0	0	0	0	0	0	0									0
Subtotal Costos por Realización	0	0	0	0	0	0	0	0									0
Total costos:	3.222.675	855.442	1.554.468	527.611	2.649.009	68.730	1.081.505	1.199.208	1.084.585	660.642	6.182.878	3.348.611	3.624.465	2.941.716	3.149.102	1.237.416	33.388.063

Frente a los aportes asociados, de acuerdo con el seguimiento realizado, se han presentado recursos no ejecutados en los periodos del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026, por valor TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.388.063), de acuerdo con la anterior tabla.

TABLA N°4. RECURSOS NO EJECUTADOS SDIS Y ASOCIADO

SDIS	ASOCIADO	TOTAL
------	----------	-------



\$ 239,115,239	\$ 33,388,063	\$ 272,503,302
----------------	---------------	----------------

En conclusión, estos recursos no ejecutados de la estructura de costos y los recursos proyectados de inejecución, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Poblacional, de acuerdo con la verificación financiera efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, ascienden a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 272.503.302)**; distribuidos así, **de acuerdo con la verificación financiera efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, ascienden a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$239.115.239)**, por aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social y **de TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.388.063)**, de aportes del Asociado. Dicha información fue remitida al equipo financiero de la Subdirección para la vejez con el fin de elaborar las estructuras de costos de la modificación del convenio de asociación 9583 de 2024.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2354 de 2012

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN
Subdirectora para la Vejez. (E)
Secretaría Distrital de Integración Social.

Firma
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta profesional 52167

Firma
MARÍA FERNANDA CORTÉS VARGAS
Profesional Apoyo a la Supervisión
Administrador de empresas
Tarjeta Profesional 59523

Firma
ASTRID NATHALIA GARZON ALFONSO
Profesional Apoyo a la Supervisión
Negocios Internacionales

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICADO DE REINVERSION 9583-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-114933-02b4f2-05676287

Creación: 2026-06-19 11:49:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-19 15:34:17



Escanee el código
para verificación

Firma: DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN

Diego Fernando Duque Gaitan
1026589651
dfduqueg@sdis.gov.co
Subdirector para la Vejez (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Elaboración: MARIA FERNANDA CORTES VARGAS

MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ASTRID NATHALIA GARZON ALFONSO

Astrid Nathalia Garzón Alfonso
1069899853
angarzona@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-114933-02b4f2-05676287
2026-06-19T15:34:18-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
CERTIFICADO DE REINVERSION 9583-2024			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260619-114933-02b4f2-05676287		Creación: 2026-06-19 11:49:33	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-19 15:34:17	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Astrid Nathalia Garzón Alfonso angarzona@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 11:49:43 Lec.: 2026-06-19 11:51:44 Res.: 2026-06-19 11:51:52 IP Res.: 181.59.58.242 Canal: Email
Elaboración	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-19 11:51:52 Lec.: 2026-06-19 11:54:31 Res.: 2026-06-19 11:54:40 IP Res.: 186.102.101.6 Canal: Email
Elaboración	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 11:54:40 Lec.: 2026-06-19 15:17:11 Res.: 2026-06-19 15:17:31 IP Res.: 191.156.226.84 Canal: Email
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la Vejez (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 15:17:31 Lec.: 2026-06-19 15:34:00 Res.: 2026-06-19 15:34:17 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email